



JONATHAN MANCILLA

El PS hará valer su postura ante la comisión revisora de la acusación contra Vivanco-Matus, que preside la diputada Sofía Cid (ind.-P. Republicano).

Informe jurídico de la Cámara lo descarta: Bancada PS busca que se voten por separado acusaciones a Vivanco y Muñoz

La académica y expterta Marisol Peña lamentó la situación, pero dijo la norma vigente así lo mandata.

RIENZI FRANCO

La bancada socialista elaboró una minuta para rebatir la norma que establece que las acusaciones constitucionales deben votarse en la Cámara como un todo, al resolver ahí sobre su admisibilidad.

El texto, que será presentado por el diputado Jaime Naranjo (PS) a la comisión revisora del libelo de la oposición contra los jueces Sergio Muñoz y Ángela Vivanco, busca desafiar lo prescrito en el artículo 52, número 2, de la Constitución, y solicitar a la sala de la Cámara votar de manera dividida el libelo a Vivanco y Muñoz.

La "regla que establece el debido proceso, aconseja que se pueda dividir la votación, pues nadie puede responder por el hecho de otro, menos someter a votación una proposición que conlleva dos ilícitos constitucionales, que deben ser ponderados para su admisibilidad o no", se afirma en el documento del PS.

El informe añade que el "problema en la actualidad es más complejo, pues, ¿qué ocurre si el libelo acusatorio comprende imputaciones por hechos distintos respecto de personas distintas?, como en el caso de las acusaciones deducidas contra la ministra Vivanco y el ministro Muñoz. La Cámara de Diputados, debe pronunciarse sobre la admisibilidad de la acusación, pero no existe impedimento legal alguno en distinguir sobre la autoridad im-

putada, considerando todos los capítulos acusatorios. Esa separación es imprescindible para asegurar el adecuado ejercicio del derecho a defensa". En la Cámara se ha reafirmado que votar por separado no procede, ante la normativa vigente y que un cambio así se debería resolver a lo más en la cuestión previa, tal como lo señala un informe jurídico en poder de la mesa, el que resalta la existencia de una misma causal, la de notable abandono de deberes, al margen que son dos los acusados.

En la práctica, votar por separado permitiría a los diputados aprobar una acusación y no la otra; lo que están impedidos de hacer con la fórmula vigente.

De todas formas, la académica de la PUC, y exministra del Tribunal Constitucional, Marisol Peña, al exponer ante la comisión Vivanco-Muñoz, lamentó que se vote en conjunto, pero seguidamente afirmó que así lo establece la normativa vigente: "Esto es una anomalía. La responsabilidad en la acusación constitucional es personal (..) van a tener que votar entonces de acuerdo a los preceptos constitucionales, la acusación como un todo referida a dos personas, por hechos distintos. No visualizo, dentro del ordenamiento jurídico vigente, la norma que les permitiera a ustedes promover una votación separada en el hemiciclo. Desgraciadamente, al proceder de esa manera se puede cometer una tremenda injusticia".